



PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO EVENTO INCENDIO Y EXPLOSIÓN

Código: DPE/UDI-PL07, V2

Aprobado mediante Resolución Administrativa:
RA-ANH-DJ-UGJN N°0041/2023, de 09/03/23



**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
ESTADÍSTICA
(DPE)**

| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| ANH Agencia Nacional de Hidrocarburos | PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO EVENTO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN | NB ISO 9001 <small>Sistema de Gestión de la Calidad Certificado N° 14629</small> | NB ISO 14001 <small>Sistema de Gestión de Medio Ambiente Certificado N° 14629</small> | ISO 22301 <small>Certificado de Sistema de Gestión de Seguridad y Resiliencia Certificado N° 14629</small> |
| Código: DPE/UDI-PL07 | Versión: 2 | Aprobado con: RA-ANH-DJ-UGJN N°0041/2023, de 09/03/23 | | |

Contenido

| | | |
|------|---|----|
| 1 | Objetivo del PCN..... | 2 |
| 1.1. | Objetivos Específicos..... | 2 |
| 2 | Propósito específico de la ANH..... | 2 |
| 3 | Planteamiento del problema..... | 2 |
| 4 | Alcance | 3 |
| 5 | Descripción del evento (AMENAZA)..... | 4 |
| 6 | Procesos/Actividades críticas – Análisis de Impacto de Negocio BIA..... | 4 |
| 7 | Escenarios relacionados con los procesos..... | 5 |
| 8 | Equipos de Respuesta ante Emergencias..... | 5 |
| 9 | Controles Operativos..... | 9 |
| 9.1 | Definición de las situaciones relacionadas con el Incendio y/o Explosión..... | 10 |
| 9.2 | Controles operativos..... | 11 |
| 9.3 | Responsabilidad de los equipos de respuesta según controles existentes..... | 12 |
| 10 | Comunicación y Avisos..... | 13 |
| 11 | Recuperación | 14 |
| 12 | Programa de Ejercicios..... | 14 |
| 13 | Evaluación del PCN..... | 14 |
| 14 | Mantención del PCN..... | 14 |



| | | | |
|----------------------|--|---|--|
| | PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO EVENTO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN | | |
| Código: DPE/UDI-PL07 | Versión: 2 | Aprobado con: RA-ANH-DJ-UGJN N°0041/2023, de 09/03/23 | |

1 Objetivo del PCN

Asegurar que las áreas organizacionales de la ANH estén preparadas para responder a emergencias producida por un Incendio y/o Explosión, recuperarse de ellas y mitigar los impactos ocasionados, permitiendo la continuidad de los servicios críticos para la atención de clientes y servicios comprometidos.

Definir acciones que permitan mantener la integridad y seguridad de los colaboradores frente a eventos no deseados.

1.1. Objetivos Específicos

- a) Lograr un nivel de preparación frente a este tipo de situaciones y los incidentes en los que deriva, que permita asegurar que se puede proteger la integridad de las personas primordialmente y bienes de la entidad, en forma adecuada, realizando una buena administración de la crisis.
- b) Minimizar la frecuencia e intensidad de interrupciones de la operación de los procesos de negocio.
- c) Asegurar una pronta restauración de las operaciones afectadas por el/los evento/s.
- d) Minimizar las decisiones a tomar, durante el tiempo de contingencia, para evitar cometer errores.

2 Propósito específico de la ANH

La prioridad de la ANH es proteger al personal y la infraestructura, para la continuidad de sus operaciones, de la manera más eficiente, ágil y segura, al cumplimiento de sus atribuciones, objetivos institucionales y actividades en beneficio de la población y los operadores de la cadena de los Hidrocarburos.

El propósito de la ANH es proteger la integridad del personal interno y externo que se encuentra dentro de la institución a través de un Plan de Evacuación y Seguridad que se aplique ante un evento de Incendio y/o Explosión, alterando al mínimo la continuidad del servicio y a si cumplir con las obligaciones con los clientes internos y externos.

3 Planteamiento del problema

A la fecha, se han venido enfrentando diferentes situaciones que, aunque no tuvieron impacto en la operación, podrían haber afectado la continuidad del negocio en el ámbito de la regulación sectorial. Estas situaciones nos han dejado diversas lecciones que son necesarias aprovechar. Entre ellas podemos destacar:

- a) Necesidad de contar con una adecuada planificación para retornar al cumplimiento de las actividades de la manera más rápida posible.
- b) Conveniencia de contar con áreas o equipos que coordinen y controlen las actividades, previas, en el momento y posteriores al evento.



| | | | |
|--|--|---|---|
| ANH Agencia Nacional de Hidrocarburos | PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO EVENTO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN | | |
| Código: DPE/UDI-PL07 | Versión: 2 | Aprobado con: RA-ANH-DJ-UGJN N°0041/2023, de 09/03/23 | <small>NS/ISO 9001</small> <small>NS/ISO 14001 IBNORCA</small> <small>ISO 22301</small> |

- c) Existencia de un PCN, conocido, probado independiente de quienes lo definieron, que permanezca en el tiempo y se actualice a las condiciones tecnológicas y exigencias del medio.
- d) Contar con una entidad de coordinación y control, que permita sacar el máximo provecho al espíritu de colaboración de la ANH, ordenando las acciones sobre la base de criterios de éxito previamente definidos.
- e) Involucrar a Proveedores, Operadores e Instituciones, en forma activa en el proceso de dar continuidad a las actividades.
- f) Unificar definición de actividades para regular operación y disminuir exposición una vez pasado el evento.
- g) Integrar a nuestras Direcciones Transversales.
- h) Maximizar el conocimiento de estos planes.
- i) Optimizar el uso de los espacios y recursos disponibles de la ANH.
- j) Entregar la mayor claridad objetiva respecto de las condiciones y responsabilidad para declarar la Urgencia.
- k) Actualizar los procedimientos, con criterio de Mejora Continua, incorporando la experiencia que se ha obtenido de emergencias pasadas.
- l) Definir protocolos para los eventos de mayor incidencia en las actividades, correlacionando la recurrencia con el impacto de las situaciones presentadas.

4 Alcance

El presente plan de la ANH se aplica a los procesos y actividades de la Unidad de Control y Supervisión de Riesgos y Continuidad de Negocio (UCSCN) y de la Unidad de Análisis y Evaluación Técnica (UAET) dependientes de la Dirección de Distritos Técnicos (DDT), asimismo a los procesos de supervisión y control de la Dirección Distrital La Paz (DLP), en coordinación con las Direcciones transversales de la ANH, detallado de manera específica en el Reglamento del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio de la ANH.

- a) No es parte del objetivo mantener, en contingencia, los mismos niveles de atención a la población y operadores que puedan estar comprometidos, razón por la cual es de importancia tener presente:
 - i. Una vez presentada la contingencia se debe definir las actividades que no se podrán realizar.
 - ii. Re planificar las actividades aplicando el presente PCN para que los Operadores y los Consumidores del servicio sean lo menos afectados posible.
 - iii. Cumplir con los requisitos de las partes interesadas en el marco de la normativa legal aplicable y asumida por la entidad
 - iv. Utilizar los procedimientos establecidos y las lecciones aprendidas para evaluar la situación y tomar las decisiones correctas.
- b) La Prioridad en todo momento está focalizada en la integridad y salud de los colaboradores y personas que se encuentren en dependencias de la ANH al momento de un evento.





PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO EVENTO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN

Código: DPE/UDI-PL07

Versión: 2

Aprobado con: RA-ANH-DJ-UGJN N°0041/2023, de 09/03/23



5 Descripción del evento (AMENAZA)

El escenario que describe los efectos del evento de Incendio y/o Explosión que aborda este plan de continuidad de negocio integral son:

| Evento | Descripción del Evento | Efectos colaterales | Grado de Riesgo |
|-----------------------|---|--|-----------------|
| INCENDIO EXPLOSIÓN | Y Daño a la infraestructura, dependencias e imposibilidad de utilizar las instalaciones. | Un efecto colateral del Incendio y/o Explosión es que puede generar cortes de Energía Eléctrica, daño a la estructura del cimiento del edificio lo cual genera dificultades logísticas para el desarrollo de los procesos. | INMINENTE |

6 Procesos/Actividades críticas – Análisis de Impacto de Negocio BIA

Realizado el análisis BIA se tienen las siguientes actividades críticas, así como los tiempos de recuperación especificados:

| PROCESO | ACTIVIDADES CRÍTICAS | RTO | RPO | MTD |
|---|---|-----------------|--------|----------|
| GESTIÓN TÉCNICA DE SUPERVISIÓN DISTRITAL | 1.1. Realiza la Inspección Técnica de acuerdo al Cronograma, Solicitud o Cumplimiento de Plazo (Según Corresponda) | 2 días | 1 día | 1 semana |
| | 2.1. Realiza la Inspección Técnica de Calidad | 2 semanas | 3 días | 1 mes |
| | 3.1. Inspección de Verificación de Cantidad | 2 semanas | 3 días | 1 semana |
| | 4.1. Inspecciones a las Condiciones Técnicas en la Construcción de Redes Primarias Y Secundarias de GN. | 2 semanas | 1 día | 1 mes |
| | 4.2. Supervisión a las Pruebas de Resistencia y Hermeticidad en los Proyectos de Redes Primarias y Secundarias de GN. | 2 semanas | 1 día | 1 mes |
| | 5.1. Inspección de Muestreo de Garrafas para Recalificación, Reparación e Inutilización | 3 semanas | 1 día | 1 mes |
| GESTIÓN TÉCNICA DE CONTROL DISTRITAL | 1.1 Revisar, analizar y procesar la información de los reportes. | 15 días hábiles | 1 día | 1 Mes |
| | 1.2 Registrar la información en los formularios de acuerdo a procedimientos aprobados en Resoluciones Administrativas | 15 días hábiles | 1 día | 1 Mes |
| | 2.1 Revisar, verificar y analizar el cumplimiento de la programación de acuerdo al PRODE. | 15 días hábiles | 1 día | 1 Mes |
| | 3.1 Realizar análisis del Informe. | 5 días hábiles | 2 días | 2 Meses |
| GESTIÓN DE CONTROL Y | 1.1 Presidir la reunión y establecer los volúmenes a ser programados de combustibles líquidos y | 3 días | 1 Mes | 1 Mes |





PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO

EVENTO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN

Código: DPE/UDI-PL07

Versión: 2

Aprobado con: RA-ANH-DJ-UGJN N°0041/2023, de 09/03/23



| | | | | |
|--|--|--------|----------|---------|
| SUPERVISIÓN DE RIESGOS Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO | GLP para el mercado interno, en coordinación con las empresas operadoras. | | | |
| | 2.1. Evalua el Informe Técnico y Convoca a reunión a la Dirección Distrital | 3 días | 1 Mes | 1 Mes |
| | 4.1 Revisar y consolidar los reportes presentados por los operadores | 5 días | 1 Mes | 3 Meses |
| GESTIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA | 1.1 Realiza la revisión del requerimiento de la Dirección Distrital o la Resolución Administrativa Regulatoria o Normativa para la supervisión (infraestructura, seguridad, calidad y cantidad) de las actividades de Comercialización, que realizan las Direcciones Distritales de la ANH conforme normativa vigente. | 1 mes | 1 semana | 2 meses |
| | 1.2 Realiza la revisión y elabora nota o proveido para remitir a la Dirección correspondiente del Nivel Central. | 1 mes | 1 semana | 2 meses |

7 Escenarios relacionados con los procesos

A continuación, se describen los escenarios proyectados que se generaran por un evento crítico de Incendio y/o Explosión en el desarrollo de los procesos:

| ESCENARIO PROYECTADO: INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN | |
|--|---|
| Supervisión a lo regulados por parte de la DLP | <ul style="list-style-type: none"> • Imposibilidad de realizar la Inspección Técnica de acuerdo al cronograma, solicitud o cumplimiento de plazo (según corresponda) • Imposibilidad de realizar la Inspección Técnica de Calidad • Imposibilidad de realizar la Inspección de verificación de cantidad • Imposibilidad de realizar las Inspecciones a las condiciones técnicas en la construcción de redes primarias y secundarias de GN. • Imposibilidad de realizar la Supervisión a las pruebas de resistencia y hermeticidad en los proyectos redes primarias y secundarias de GN. • Imposibilidad de realizar la Inspección por muestreo de garrafas para la recalificación, reparación e inutilización. • Imposibilidad de realizar la Supervisión de instalaciones internas de GLP |
| Control a los operadores por la DLP | <ul style="list-style-type: none"> • Imposibilidad de revisar, verificar, analizar y procesar la información de los reportes. • Imposibilidad de registrar la información en los formularios de acuerdo a procedimientos aprobados en Resoluciones Administrativas • Imposibilidad de revisar, verificar y analizar el cumplimiento de los volúmenes asignados mediante el PRODE y la Programación. • Imposibilidad de realizar análisis del Informe de sucesos en la Distribución de Gas Natural por Redes. |
| Control por la DDT/UCSCN | <ul style="list-style-type: none"> • Imposibilidad de presidir la reunión y establecer los volúmenes a ser asignados de combustibles líquidos y GLP para el mercado interno. • Imposibilidad de analizar y evaluar la solicitud de reprogramación de volúmenes al operador del mercado interno, informe técnico y convoca |



PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO EVENTO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN



Código: DPE/UDI-PL07

Versión: 2

Aprobado con: RA-ANH-DJ-UGJN N°0041/2023, de 09/03/23

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Imposibilidad de reunir a la Dirección Distrital. • Imposibilidad de analizar y evaluar la solicitud de Exportación y verificación de excedentes en el mercado interno. • Imposibilidad de revisar y consolidar los reportes de movimiento de producto de combustibles líquidos, GLP, GNV, combustibles de aviación, gas natural, consumo de gas oíl, transportes diferentes, importación y exportación de productos refinados. • Imposibilidad de revisar y analizar la información de comercialización para el cálculo de multas, conforme normativa vigente. |
| Lineamientos Supervisión de la DDT/UAET | <ul style="list-style-type: none"> • Imposibilidad de realizar la revisión del requerimiento de la Dirección Distrital o la Resolución Administrativa Regulatoria o Normativa para la supervisión (infraestructura, seguridad, calidad y cantidad) de las actividades de Comercialización, que realizan las Direcciones Distritales de la ANH conforme normativa vigente. • Imposibilidad de realizar la revisión y elaborar nota o proveído para remitir a la Dirección correspondiente del Nivel Central. |

8 Equipos de Respuesta ante Emergencias

Para el manejo del riesgo a la Continuidad Operacional, la ANH cuenta con una estructura de respuesta a las emergencias que se encuentra descrita en el Reglamento de Comité Ejecutivo de Continuidad de Negocio. En este documento se distinguen los siguientes equipos de respuesta:

a. Equipo de Respuesta Infraestructura y Recursos. "EQUIPO 0"

| DIRECCIONES INTEGRANTES | ROL SEGÚN MOMENTO | ACTIVIDADES | TIEMPO DE ACTIVACION |
|-------------------------|-------------------|--|---|
| DAF UAD | Antes | <ul style="list-style-type: none"> • Asigna activos fijos, computadoras, material de escritorio al personal • Verifica las instalaciones sanitarias y redes de agua potable • Actualizar el PCN • Cumplir con el Programa de Pruebas • Revisar o determinar nuevas soluciones | <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de Activos 1 vez a la incorporación. Mat. Escritorio 1 vez Bimestral. • Constantemente y en atención a solicitud. • 2 veces al año en reunión ordinaria |
| | Durante | <ul style="list-style-type: none"> • Asignar equipos de computación portátiles para dar continuidad a las actividades del personal. • Evaluar los daños generados por el evento de Incendio y/o Explosión en los muebles e inmuebles de la institución. • Comunicarse con los números de emergencia de acuerdo al evento. (Bomberos, Defensa Civil, Policía, Fuerzas Armadas, etc) • Otros de acuerdo al evento. | Constante durante la crisis |
| | Después | <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar el cumplimiento del plan de recuperación del evento de | Una vez, luego de la crisis |





**PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO
EVENTO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN**

Código: DPE/UDI-PL07

Versión: 2

Aprobado con: RA-ANH-DJ-UGJN N°0041/2023, de 09/03/23



| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>Incendio y/o Explosión, de acuerdo a sus funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportar los daños generados por los eventos críticos en la infraestructura de la institución. • Gestionar la reposición de los muebles e inmuebles de la institución afectados por el evento de Incendio y/o Explosión. | |
|--|--|---|--|

b. Equipo de Respuesta Operativo. "EQUIPO 1"

| DIRECCIONES INTEGRANTES | ROL SEGÚN MOMENTO | ACTIVIDADES | TIEMPO DE ACTIVACION |
|---|-------------------|---|-------------------------------------|
| Direcciones según alcance de procesos y la Dirección Jurídica | Antes | <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el PCN • Cumplir con el Programa de Pruebas • Revisar o determinar nuevas soluciones • Supervisar la implementación de los PCN • Coordinar las acciones para concientizar al equipo • Establecer roles y funciones del equipo. | 2 veces al año en reunión ordinaria |
| | Durante | <ul style="list-style-type: none"> • Determinar el <i>Plan de Continuidad del Servicio</i>, por proceso. • Elaboración de Resoluciones Administrativas u otros similares de acuerdo a los escenarios. • Informa los Lineamientos de evacuación y reprogramación de acuerdo a los escenarios. • Coordinar con los otros equipos de respuesta. • Comunicarse con los números de emergencia de acuerdo al evento. (Bomberos, Defensa Civil, Policía, Fuerzas Armadas, etc) • Otros de acuerdo al evento. | Constante durante la crisis |
| | Después | <ul style="list-style-type: none"> • Determinar el plan de recuperación. • Evaluar la eficacia de los controles establecidos • Determinar la pertinencia de actualización de la matriz de riesgos | Una vez, luego de la crisis |





**PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO
EVENTO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN**

Código: DPE/UDI-PL07

Versión: 2

Aprobado con: RA-ANH-DJ-UGJN N°0041/2023, de 09/03/23



c. Equipo de Respuesta Comunicación. "EQUIPO 2"

| DIRECCIONES INTEGRANTES | ROL SEGÚN MOMENTO | ACTIVIDADES | TIEMPO DE ACTIVACION |
|-------------------------|-------------------|---|-----------------------------|
| UCP ODECO | Antes | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las acciones para concientizar al equipo • Monitorear e identificar noticias emitidas mediante todos los canales de comunicación • Identificar herramientas comunicacionales para informar a los clientes interno y externos. • Identificar herramientas de respuesta de acuerdo a los escenarios. • Actualizar el PCN • Cumplir con el Programa de Pruebas • Revisar o determinar nuevas soluciones. | Anual |
| | Durante | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con los otros equipos de respuesta. • Monitorear de manera constante todo el evento. • Utilizar las herramientas comunicacionales identificadas para mantener informado a los clientes interno y externos de acuerdo a los escenarios. | Constante durante la crisis |
| | Después | <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar el cumplimiento del plan de recuperación del evento de Incendio y/o Explosión, de acuerdo a sus funciones. • Evaluar la eficacia de los controles establecidos | Una vez luego de la crisis |

d. Equipo de Respuesta TIC'S. "EQUIPO 3"

| DIRECCIONES INTEGRANTES | ROL SEGÚN MOMENTO | ACTIVIDADES | TIEMPO DE ACTIVACION |
|-------------------------|-------------------|---|--|
| DTIC | Antes | <ul style="list-style-type: none"> • Monitorear el correcto funcionamiento de las TICS. • Habilitar los accesos a las plataformas informáticas • Identificar herramientas de respuesta de acuerdo a los escenarios. • Identificar herramientas para | <ul style="list-style-type: none"> • Una vez de acuerdo a solicitud • Una vez de manera Mensual • Una vez anual |



**PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO
EVENTO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN**

Código: DPE/UDI-PL07

Versión: 2

Aprobado con: RA-ANH-DJ-UGJN N°0041/2023, de 09/03/23



| | | | |
|--|---------|--|-----------------------------|
| | | <p>atender a los clientes interno y externos bajo la modalidad de teletrabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el PCN • Cumplir con el Programa de Pruebas • Revisar o determinar nuevas soluciones. | |
| | Durante | <ul style="list-style-type: none"> • Monitorear el normal funcionamiento de la plataforma informática. • Evaluar daño en equipos de computación afectados por el evento de Incendio y/o Explosión. • Evaluar daño en equipos de comunicación afectados por el evento de Incendio y/o Explosión. • Otros de acuerdo al evento. | Constante durante la crisis |
| | Después | <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar el cumplimiento del plan de recuperación del evento de Incendio y/o Explosión, de acuerdo a sus funciones • Dar soporte a los equipos de computación y comunicación. • Informar a la DAF y Direcciones relacionadas los daños de los equipos de computación y comunicación afectados por el evento de Incendio y/o Explosión. | Una vez, luego de la crisis |

e. Equipo de Respuesta Persona, Seguridad y Salud “EQUIPO 4”

| DIRECCIONES INTEGRANTES | ROL SEGÚN MOMENTO | ACTIVIDADES | TIEMPO DE ACTIVACION |
|-------------------------|-------------------|--|---|
| DAF UGP | Antes | <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar los recursos humanos necesarios en la institución para el desarrollo de los procesos. • Capacitar al personal respecto el plan de continuidad de negocio del evento de Incendio y/o Explosión. • Coordinar las acciones para concientizar al personal la aplicación correcta del PCN. • Actualizar el PCN • Cumplir con el Programa de Pruebas • Revisar o determinar nuevas soluciones. | <ul style="list-style-type: none"> • En atención a instrucciones según necesidad. • De acuerdo a incorporación. |
| | Durante | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las dificultades del personal para realizar las actividades en caso de un evento crítico. | Constante durante la crisis |



**PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO
EVENTO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN**

Código: DPE/UDI-PL07

Versión: 2

Aprobado con: RA-ANH-DJ-UGJN N°0041/2023, de 09/03/23



| | | | |
|--|---------|--|-----------------------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Emitir circulares e instructivos de disposiciones de horarios de acuerdo a los escenarios críticos. • Emitir disposiciones de permisos o licencias especiales de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno del personal. • Comunicarse con los números de emergencia de acuerdo al evento. (Bomberos, Defensa Civil, Policía, Fuerzas Armadas, etc) • Otros de acuerdo al evento. | |
| | Después | <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar el cumplimiento del plan de recuperación del evento de Incendio y/o Explosión, de acuerdo a sus funciones • Analizar y proponer mejoras aplicables al plan de continuidad de negocio. • Emite circulares e instructivos para retomar las actividades de manera regular. | Una vez, luego de la crisis |

9 Controles Operativos

La ANH tiene determinado una serie de controles operativos para la gestión de la interrupción antes, durante y después de un potencial acontecimiento. Los controles operativos podrán modificarse anualmente y/o según sea pertinente, de acuerdo a lo determinado por el Comité como resultado del análisis de estrategias y soluciones.

9.1 Definición de las situaciones relacionadas con el Incendio y/o Explosión.

| AMENAZA | DESCRIPCION | GRADOS DE CRITICIDAD | |
|--------------------------------|---|----------------------|--|
| Incendio y/o Explosión Interna | El Incendio y/o Explosión Interna pueden ser provocadas por las siguientes causas: | Alto | Afectación a toda la infraestructura requerida para el desarrollo del proceso con restricción total a las instalaciones. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Sobre carga de corriente a los interruptores. • Cables sin su aislante protector. • Cables sueltos. | Medio | Daños solo a un área específica sin restricción de acceso a las instalaciones. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Sobre calentamiento de las computadoras al no ser apagadas correctamente. • Rotura de cañería de red de gas. | Bajo | Afectación en instalaciones ajenas al desarrollo de los procesos |

| | | | |
|---|--|---|--|
|  Agencia Nacional de Hidrocarburos | PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO EVENTO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN | | |
| Código: DPE/UDI-PL07 | Versión: 2 | Aprobado con: RA-ANH-DJ-UGJN N°0041/2023, de 09/03/23 |  ISO 9001 Certificado N° 14422 Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con la Norma N° 02022 |

| | | | | |
|--------------------------------|---|---|-------|--|
| Incendio Externo y/o Explosión | Incendio y/o Explosión Externa pueden ser originados por las siguientes causas: | <ul style="list-style-type: none"> • Incendio y/o explosión en los edificios colindantes. • Incendio y/o explosión en los parqueos que se encuentren dentro del radio del edificio. • Cortó circuito y explosión en los postes de luz. • Rotura de la cañería de gas. | Alto | Cierre total de las vías de acceso a la infraestructura de la institución. Sin acceso a los parqueos y vehículos de la institución. Sin acceso a la ubicación donde se realizará el proceso. |
| | | | Medio | Cierre parcial de las vías de acceso a la institución. Cierre de calles. |
| | | | Bajo | Afectación en instalaciones ajenas al desarrollo de los procesos |

9.2 Controles operativos.

| AMENAZA | CONTROL | CONTROLES EXISTENTES |
|--------------------------------|-----------|---|
| Incendio y/o Explosión Interna | Existente | <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Evacuación de Emergencia de la ANH y Procedimientos de Evacuación de Emergencia de la ANH • Plan de Continuidad del Negocio Incendio y Explosiones • Plan de continuidad del servicio • Contrato de Seguro Integral • Reglamento Interno de Personal (RIP) • Plan Institucional de Seguridad de la Información • Seguridad Social a Corto Plazo (Caja Petrolera de Salud) • Documento que autoriza el funcionamiento Consultorio Médico para Servidores • Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la ANH • Política Comunicacional de la ANH • Plan Institucional de Seguridad de la Información • Plan de Acción Institucional para la Gestión de Incidentes de Seguridad Informática • Metodología de Seguridad Ofensiva para la Gestión de Vulnerabilidades en Servicios críticos del Centro de Procesamiento de Datos de la ANH • "Capacitación en los planes de continuidad del negocio y planes de evacuación y emergencia, manejo de extintores, prevención de incendios • Conformación de Brigadas de Emergencia • Simulacros" • "Extintores • "Señalética" |



**PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO
EVENTO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN**

Código: DPE/UDI-
PL07

Versión: 2

Aprobado con: RA-ANH-DJ-UGJN N°0041/2023, de 09/03/23



| | | |
|--|--------------|--|
| | En Proyectos | 1. Proyecto de Implementación ISO 45001 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
|--|--------------|--|

9.3 Responsabilidad de los equipos de respuesta según controles existentes

| CONTROLES EXISTENTES | EQUIPO 0 | EQUIPO 1 | EQUIPO 2 | EQUIPO 3 | EQUIPO 4 |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Evacuación de Emergencia de la ANH y Procedimientos de Evacuación de Emergencia de la ANH • Plan de continuidad del servicio • "Capacitación en los planes de continuidad del negocio y planes de evacuación y emergencia, manejo de extintores, prevención de incendios • Conformación de Brigadas de Emergencia • Simulacros" | | X | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Seguro Integral • Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la ANH • Extintores • "Señalética" | X | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interno de Personal (RIP) • Seguridad Social a Corto Plazo (Caja Petrolera de Salud) • Documento que autoriza el funcionamiento Consultorio Médico para Servidores | | | | X | |
| • Plan Institucional de Seguridad de la | | | | X | |





PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO EVENTO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN

Código: DPE/UDI-PL07

Versión: 2

Aprobado con: RA-ANH-DJ-UGJN N°0041/2023, de 09/03/23



| Información | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|
| • Plan de Acción Institucional para la Gestión de Incidentes de Seguridad Informática | | | | | |
| • Metodología de Seguridad Ofensiva para la Gestión de Vulnerabilidades en Servicios críticos del Centro de Procesamiento de Datos de la ANH | | | | | |
| • Política Comunicacional de la ANH | | | X | | |

10 Comunicación y Avisos

La estrategia comunicacional para la gestión de la interrupción será asumida por el Equipo 2 según lo determinado en el Reglamento del SGCN y el apartado 8.4.3 de la Norma ISO 22301:2019.

La ANH gestionará con eficacia las comunicaciones iniciales desde el principio de la interrupción, con este propósito se realizarán las siguientes acciones de aviso y comunicación y quienes serán los responsables de realizarla.

El “EQUIPO 1”, será responsable de la comunicación interna entre los diferentes niveles y funciones de la ANH. Alertará la necesidad de activar al Comité Ejecutivo de Continuidad de Negocio, así como activar la actuación de los otros equipos de respuesta.

- Para alertar a las partes interesadas, aplicará lo siguiente:
 - o UCP. Asumirá la gestión de la comunicación con instancias del Estado y la Opinión Pública.
 - o ODECO. Asumirá la gestión de la comunicación con los usuarios.
 - o DIRECCIONES (operativas). Asumirá la gestión de la comunicación con la Ministerios de Hidrocarburos y Energía y Operadores.
 - o EQUIPOS 0 y 4. Asumirá la comunicación con las instancias de atención de emergencias.
 - o EQUIPO 4. Asumirá la comunicación con el personal de la ANH.
- El EQUIPO 0 y 3 será responsable de asegurar que los equipos e instalaciones de comunicaciones estén disponibles.
- Las comunicaciones estructuradas con los servicios de emergencia serán asumidas por los EQUIPOS 0 y 4.
- Las respuestas de la entidad a los medios de comunicación y asegurarse de que sea coherente con la estrategia de comunicaciones de la ANH, será asumida por el EQUIPO 2, siempre que sea pertinente se requerirá la participación de la DJ.
- El registro de la información vital sobre el incidente, las acciones realizadas y las decisiones adoptadas, serán realizadas por cada EQUIPO. Correspondrá a la DPE concentrar esta información como registro del evento acontecido.



| | | | |
|----------------------|--|---|----------|
| | PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO EVENTO DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN | | |
| Código: DPE/UDI-PL07 | Versión: 2 | Aprobado con: RA-ANH-DJ-UGJN N°0041/2023, de 09/03/23 | |

- La ANH mantendrá actualizada, en la plataforma web, la información relativa a la información documentada necesaria para que el personal de la entidad, así como los usuarios y otras partes interesadas, puedan informarse sobre los instrumentos relacionados con el Plan de Continuidad de Negocio y las actuaciones asumidas por la entidad en caso de presentarse interrupciones. El contenido genérico de la página será gestionada y actualizada por la DPE, las comunicaciones, serán asumidas por la UCP.

11 Recuperación

La ANH cuenta con el proceso documentado (Procedimiento de Recuperación de Desastre) para restaurar y devolver las actividades operativas de la Institución a partir de las medidas temporales durante y después de la interrupción.

12 Programa de Ejercicios

La ANH aplica y mantiene un programa de ejercicios y pruebas para evaluar la eficacia de las estrategias y soluciones de continuidad de las actividades, según lo determinado en el Reglamento del SGCN y el apartado 8.5 de la Norma ISO 22301:2019.

13 Evaluación del PCN

La ANH realizará la evaluación de la capacidad de continuidad de las actividades, según lo determinado en el Reglamento del SGCN y el apartado 8.6 de la Norma ISO 22301:2019.

14 Mantención del PCN

Las actividades que permiten que el plan se mantenga vigente y activo son:

- a) Se debe considerar en el presupuesto de Gastos del año el ítem "Manejo de contingencia". Esto en el plano que se han de requerir comprar/arrendar espacios e infraestructura, disponer de personal adicional.
- b) Actualizar periódicamente el PCN en la medida de lo posible. Las actualizaciones estarán basadas en la mejora continua, producto de los eventos presentados o propuestas recibidas, debidamente analizadas y aprobadas por el Comité Ejecutivo de Continuidad de Negocio de la ANH.
- c) Controlar las actividades requeridas para un PCN mediante el Comité Ejecutivo de Continuidad de Negocio de la ANH.

